

FOTO NICE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria en funciones del Juzgado de lo social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución 208/05 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia del ejecutante Don Miguel Ángel Hortigüela Subiñas contra la Empresa ejecutada Foto Nice, S. L., sobre reclamación de cantidad (procedimiento ordinario) se ha dictado en fecha de hoy, 27.12.05, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada ejecutada por un importe de 2.636,18 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de diciembre de 2005.—Secretaria judicial en funciones Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—243.

FRYTECO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1451/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social otro contra la empresa Fryteco, Sociedad Limitada, por la que se declarada a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 2875,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—250.

GESINBESA VALORES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de Capital estatutario inicial y capital estatutario máximo*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 12 de diciembre de 2005, ha acordado reducir el capital inicial fijándolo en 2.404.054,40 € y el capital estatutario máximo que queda fijado en 24.040.544 €.

Modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 10 de enero de 2006.—Don Raimundo Pérez-Hernández, Secretario del Consejo de Administración.—1.093.

GEZIRA TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.725/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Francisco Luis Llacer Beltrán contra la empresa «Gezira Transportes y Logística, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de diciembre de dos mil cinco, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total, por importe de 2.527,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—591.

GS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TRANSPORTES URBANOS, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 705/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan José López Cortés contra la empresa «GS Servicios Logísticos y Transportes Urbanos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total, por importe de 3.675,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—592.

GTM SOTWARE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1292/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Pérez Navarro contra «GTM Software, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 6.180,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.—251.

IBÉRICA DE SERVICIOS Y SISTEMAS, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, c/. Travessera de Gràcia, n.º 58, 1.ª planta, el día 21 de Febrero de 2006, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación del Administrador solidario D.ª Josefina Altura Farré y dimisión del Administrador solidario D.ª Eulalia Juncosa Creus.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único.

Barcelona, 10 de enero de 2006.—El administrador solidario, D.ª Eulalia Juncosa Creus.—1.069.

IFIGENIA PLUS, S. L.**Unipersonal (Sociedad cedente)****TERRA NETWORKS ASOCIADAS, S. L.****Unipersonal (Sociedad cesionaria)***Cesión global de activo y pasivo a favor del socio único*

En virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad Ifigenia Plus, S. L. Unipersonal, recogidas en Acta de fecha 15 de noviembre de 2005, se acordó, entre otros, la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a favor de la sociedad Terra Networks Asociadas, S. L., titular de la totalidad del capital social de aquélla. Terra Networks Asociadas, S. L. Unipersonal es una sociedad española, domiciliada en Vía de las Dos Castillas, 33, Edificio Ática 1, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, y con C.I.F.B-83-188953.

Los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente (Ifigenia Plus, S. L. Unipersonal) o de la cesionaria (Terra Networks Asociadas, S. L. Unipersonal), podrán oponerse al acuerdo de disolución sin liquidación y cesión global de activo y pasivo dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para obtener garantía en los términos del art. 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asimismo obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de la respectiva sociedad.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados D. Antonio Botas Bañuelos y D. Fernando García Muñoz.—334.

ILASA GRAPHIC, S. A.*Reducción de capital*

La Junta General Universal de Accionistas celebrada el 1 de octubre del año 2005, acordó, por unanimidad: Reducir el Capital Social en la cifra de 150.253,02 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias.

San Sebastián, 19 de diciembre de 2005.—Administrador único, Jesús Herrero Gento.—491.

INSTALACIONES VILELLAS, S. L.*Declaración de Insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1234/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Raúl Menor de Gaspar Sanchez-Corriendo contra «Instalaciones Vilellas, S. L.» sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 3.590,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.—249.

INTERNATIONAL STORE, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada 23 de diciembre de 2005 con carácter universal, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 205.546,104 euros mediante amortización en este acto de 36.000 acciones nominativas sin derecho a

voto, numeradas del 9001 al 44.999 y, la 60.000, todas inclusive –todas ellas actualmente en autocartera de la sociedad– a la par de 5.709614 euros de valor nominal cada una con la única finalidad de amortizar la totalidad de las acciones propias que posee la sociedad.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.–El Administrador Único. D. Ramón Rodríguez Casado.–317.

INVERSIONES IBERSUIZAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la calle Marqués de Villamagna, 3, planta 11, de Madrid, el día 27 de febrero de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.–Nombramiento de Consejeros.
Segundo.–Aprobación de dividendo.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Marqués de Villamagna, 3, de Madrid y pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar.

Los señores accionistas podrán obtener las tarjetas de asistencia, previa acreditación de tener inscritas sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta con cinco días de antelación, cuando menos, a la celebración de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir personalmente a la reunión los accionistas que acrediten la titularidad de acciones que representen al mismo el uno por mil del capital social, a cuyos efectos será válida la agrupación de acciones.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.–Ramón Cerdeiras Checa, Secretario del Consejo de Administración.–497.

IORANA 2002, SOCIEDAD LIMITADA MARTÍN LOMBARDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

GLOBALVISTA PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de Diciembre de 2.005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Iorana 2002, Sociedad Limitada», y «Martín Lombardo, Sociedad Limitada» con «Globalvista Publicidad y Distribución, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta última por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las entidades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. La sociedad absorbente operará con la denominación social «Martín Lombardo, Sociedad Limitada», adoptando la denominación de una de las sociedades absorbidas, en base al artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1784/1996).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 29 de diciembre de 2005.–El Administrador único de «Iorana 2002, Sociedad Limitada», y Administrador Solidario de «Martín Lombardo, Sociedad Limitada», José Carlos Martín Sánchez.–El Administrador único de «Globalvista Publicidad y Distribución, Sociedad Limitada», Elisabetta Lombardo Gonella.–455.

y 3.ª 12-1-2006

IRENE DÍAZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 124/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Rosa Aurora Quispe Horna, contra la empresa Irene Díaz Gómez, sobre Despido, se ha dictado resolución con fecha 16-12-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Irene Díaz Gómez en situación de Insolvencia Parcial por importe de 667,65 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.–D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.–267.

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ HERMOSILLA

Que en el procedimiento de ejecución 130/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de María Carmen Alvarez Moreno, contra la empresa, Juan Carlos Fernández Hermosilla sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Juan Carlos Fernández Hermosilla en situación de insolvencia total por importe de 1.900 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 22 de diciembre de 2005.–La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.–349.

JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 79/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Dervin Eduardo Berru contra Juan Fernández Gómez sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 26-12-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Juan Fernández Gómez en situación de insolvencia total por importe de 1.650 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.–D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–341.

J.V.G. NAVES DEL SUR, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

VELDUQUE 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades «J.V.G. Naves del Sur, Sociedad Limitada» y «Velduque 2000, Sociedad Limitada», ambas de fecha 16 de noviembre de 2005, han adoptado el acuerdo de escindir parcialmente una parte del patrimonio de la primera, constitutivo de una unidad económica, traspasándolo en bloque a la sociedad beneficiaria, «Velduque 2000, Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial conjunto, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de junio de 2005, y según el Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.–Don Víctor Espinosa García-Pardo y don Gregorio López Manzanares, Administradores solidarios de J.V.G. Naves del Sur, S.L. y doña Rosa Velduque Gómez-Carballo, Administradora única de Velduque 2000, S.L.–217.

y 3.ª 12-1-2006

MACHINE TELECOM, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 138/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Martínez Ayuso contra Machine Telecom, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 26-12-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Machine Telecom, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 4.114,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.–D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–343.

MÁRMOLES CARGU, S. L. L.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 5 de enero de 2006, se acordó la disolución de la sociedad y nombramiento como Liquidador único a don Antonio Jesús Carmona Martínez. Se procede desde este momento a la apertura del período de liquidación y formación de inventario y Balance inicial.

Cantoria, 5 de enero de 2006.–El Liquidador único, Antonio Jesús Carmona Martínez.–1.155.

MARTÍN CHAVARRÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Empresa absorbente)

BLANCO ROMERO CAFETERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA (Empresa absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de «Martín Chavarría, Sociedad Limitada», y de «Blanco Romero Cafete-